

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

"2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos Indígenas y Afromexicano".

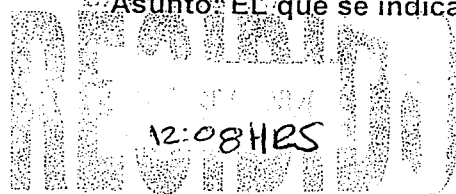
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 31 de agosto de 2020.

Oficio Núm.: LXIV/GPS/099/2020.

Asunto: EL que se indica.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.



SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

El que suscribe C. Emilio Joaquín García Aguilar, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 59 fracción LXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XXVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión el dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta, al Director General de Petróleos de Mexicanos, al Gerente de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con residencia en Salina Cruz, Oaxaca y al Presidente Municipal de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la salud de las personas que trabajan en dicha refinería, debiendo aplicar los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias federal y estatal, además de realizar la desinfección constante de las instalaciones de la refinería durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



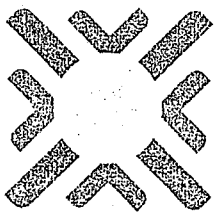
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
11 SEP. 2020

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE SALUD



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

"2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos Indígenas y Afromexicano".

Expediente número: 276.

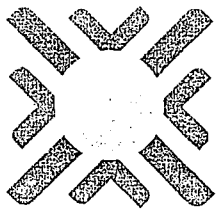
DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS DE MEXICANOS, AL GERENTE DE LA REFINERÍA " ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME" CON RESIDENCIA EN SALINA CRUZ, OAXACA Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINA CRUZ, OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, GARANTICEN LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN DICHA REFINERÍA, DEBIENDO APLICAR LOS PROTOCOLOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERAL Y ESTATAL, ADEMÁS DE REALIZAR LA DESINFECCIÓN CONSTANTE DE LAS INSTALACIONES DE LA REFINERÍA DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA CONTINGENCIA SANITARIA.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES:

1.- En sesión ordinaria de fecha veintinueve de julio de dos mil veinte, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la iniciativa con proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General de Petróleos de Mexicanos (PEMEX), al Titular de la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con residencia en Salina Cruz, Oaxaca y al Presidente Municipal de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la salud de las personas que trabajan en dicha refinería, debiendo aplicar los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias federal y estatal,



además de realizar la sanitización constante de las instalaciones de la refinería durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria. Presentada por la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Documental recibido en la Presidencia de ésta Comisión Permanente Salud el día 31 de julio de 2020, quedando registrada con el expediente número 276, y

CONSIDERANDO:

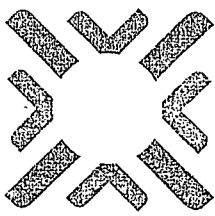
PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca es competente para conocer de los asuntos ya descritos en el capítulo de antecedentes del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que la Comisión Permanente de Salud es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXVI, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXVI, 64, fracción IV, 68, 69, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Que para justificar su iniciativa la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra en la parte conducente de su exposición de motivos argumenta lo siguiente:

"... PRIMERO. - Es un hecho público y notorio que en nuestro país y específicamente en nuestro Estado, estamos padeciendo la contingencia sanitaria derivada del coronavirus que causa la enfermedad denominada COVID-19, detectada primeramente en China que rápidamente se extendió por todo el mundo, de tal manera que en marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) emitió una declaratoria global de Pandemia por COVID-19.

El virus COVID-19 es de rápida transmisión entre los humanos, de persona a persona por los fluidos salivales principalmente como al hablar, estornudar, toser o simplemente respirar; también se puede contagiar mediante contacto con una superficie contaminada. Es tal la magnitud de esta pandemia que hasta el 27 de julio de 2020 se habían reportado dieciséis millones trescientas mil personas contagiadas en el mundo con un saldo cercano a las 650,000 muertes en el orbe.



LXIV

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

"2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos Indígenas y Afromexicano"

Es de importancia señalar que al no existir una vacuna contra el COVID-19 prácticamente todos los países del mundo han seguido el protocolo sanitario recomendado por la OMS.

Los gobiernos han impuesto una serie de restricciones y confinamientos, cierre de establecimientos, restricción de vuelos y cancelación de todo tipo de eventos masivos. Estas medidas han afectado dramáticamente la actividad económica, provocando altos índices de desempleo.

En este contexto, las acciones que deben implementar los gobiernos para cumplir con las disposiciones de la OMS van sobre los siguientes parámetros:

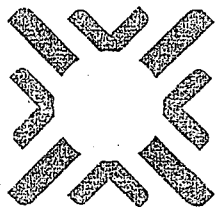
1. Garantizar en colaboración con la OMS, que las medidas de salud se apliquen velando por reducir al mínimo los riesgos innecesarios en los viajes y el comercio internacional.
2. Tomar una actitud de solidaridad con los países en mayor desventaja. (<https://www.unwto.org/>)

SEGUNDO.- En relación a esta contingencia sanitaria tenemos que Petróleos Mexicanos (PEMEX) ha informado periódicamente en diversos medios de comunicación y en su portal, a través de boletines la situación de su población trabajadora y derechohabiente en relación a la afectación por Pandemia por Covid-19, siendo PEMEX, una empresa productiva del Estado de carácter público, asume su responsabilidad con su comunidad trabajadora en los lugares donde tiene presencia, así tenemos que según los datos del boletín nacional emitido por PEMEX de acuerdo al corte de fecha 26 de julio de 2020, se han registrado 16,408 personas con síntomas respiratorios a las que se han realizado 8,587 pruebas de diagnóstico, con las cuales se han logrado descartar 3,564 y confirmar 5,023 casos de Covid-19, entre trabajadores, jubilados y familiares. (https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2020-161_nacional.aspx)

El boletín de referencia en el párrafo que antecede, menciona que 3,381 trabajadores fueron dados de alta, 547 continúan en aislamiento domiciliario, 159 en hospitalización en un pabellón aislado, 407 se encuentran en Terapia Intensiva. Hasta ahora, 89 pacientes que ingresaron a terapia intensiva se han regresado a su domicilio. (https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2020-161_nacional.aspx)

Los directivos de Pemex establecen e informan con corte de fecha 26 de julio del año que transcurre que, de acuerdo a la política de la empresa productiva del Estado, que los trabajadores son el activo más valioso que la estrategia de prevención integral contra el Covid-19 ha logrado contener la propagación de contagios entre los trabajadores, lamentablemente, a la fecha, se han registrado 245 defunciones en trabajadores en activo, 371 en jubilados, 275 en familiares y 5 externos. (https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2020-161_nacional.aspx)

Los Directivos de Pemex incluido el titular de la Refinería "Antonio Dovali Jaime" al inicio de la contingencia sanitaria implementaron los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, que permiten prevenir y, en su caso, hacer frente a estos riesgos de contagio, sin embargo, en el último mes a partir del sismo registrado el día 23 de junio de 2020, que tuvo su epicentro en Huatulco y presentó una intensidad de 7.5 grados de acuerdo al sismológico nacional, Pemex informó ante diferentes medios de comunicación que con motivo del sismo la Refinería de Salina Cruz "Antonio Dovali Jaime" sería puesta en paro



LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

"2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos Indígenas y Afromexicano".

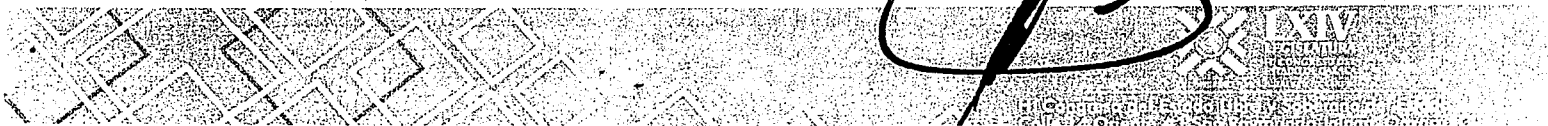
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

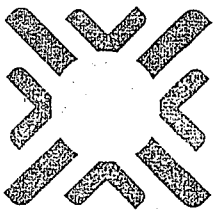
seguro, ya que se había generado un registro de disparo en los turbo generadores y caldera, lo que provocó un incendio en las instalaciones, que fue sofocado rápidamente, y después de este evento dejaron de aplicar las medidas y los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias, poniendo en riesgo la salud de los trabajadores, ya que inclusive se dejaron de aplicar sanitizaciones en las instalaciones de la Refinería. (<https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/23-06-2020/pemex-suspende-operaciones-en-refineria-de-salina-cruz-tras-sismo-de-75-hay-un>).

Ante la suspensión de la aplicación de las medidas y protocolos emitidos por las autoridades sanitarias en las instalaciones de la refinería, se pone en grave riesgo la salud de los trabajadores, que de haber contagios masivos puedan generar la paralización de las actividades de la refinería, por ello la urgencia de que se tomen las medidas necesarias y se reactiven los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias, máxime que debemos tomar en consideración la importancia de las actividades que se desarrollan en Pemex que es la encargada de administrar la explotación, producción, transporte, almacenamiento, refinación, transformación y venta de petróleo, por ello esta Dependencia del Gobierno Federal constituye uno de los ingresos económicos más importantes para nuestro país, ante esto existe la necesidad de seguir trabajando diariamente para cumplir con el compromiso que se tiene con la sociedad, pero también es deber de las autoridades federales garantizar la salud de quienes ahí trabajan, máxime ahora que nuestro Estado ha regresado al semáforo rojo, esto obliga a los Directivos de Pemex y de manera concreta al titular de la refinería "Antonio Dovali Jaime" en coordinación con el Presidente Municipal de Salina Cruz, a tomar medidas urgentes a implementar los protocolos y mecanismos de seguridad sanitarias con los lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno laboral, publicados por la Secretaría de Salud, para evitar que este virus se siga propagando en los demás trabajadores, sus familias y no solamente en ellos sino de la población en general, esto tomando en consideración que para el 26 de julio de 2020, según el reporte de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca se presentan 9764 casos confirmados de personas contagiadas y 884 defunciones, asimismo en la región Istmo hay 898 casos confirmados y 119 defunciones, y 292 casos confirmados de contagio en Salina Cruz, Oaxaca.

Es tan grave la emergencia sanitaria que el Gobierno del Estado, desde el 19 de julio de 2020 anuncio diversas acciones dirigidas a las regiones de la Cuenca del Papaloapan y el Istmo de Tehuantepec para controlar esta emergencia, en este sentido los directivos de PEMEX y de manera concreta el titular de la Refinería "Antonio Dovali Jaime" de Salina Cruz, Oaxaca, en coordinación con el Presidente Municipal de ese lugar, deben garantizar la salud de los trabajadores y de sus familiares, así como la atención correspondiente de los jubilados de la refinería para esto deberán adoptar todas aquellas medidas indicadas por las autoridades sanitarias federal y estatal, entre ellas, se sugieren las siguientes:

- a). - Las instalaciones deben contar con ventilación e iluminación natural, para que el virus no encuentre condiciones favorables para su propagación.
- b).- Establecer roles de trabajo necesarios para evitar aglomeraciones en espacios limitados.
- c).- Establecer lineamientos para la sana distancia entre los trabajadores, así como los diversos prestadores de servicios y público en general que acude a las instalaciones de la refinería.
- d).- Proporcionar los materiales de protección necesarios para garantizar la salud de los trabajadores





LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

"2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos Indígenas y Afromexicano".

e).- Realizar la sanitización de las instalaciones.

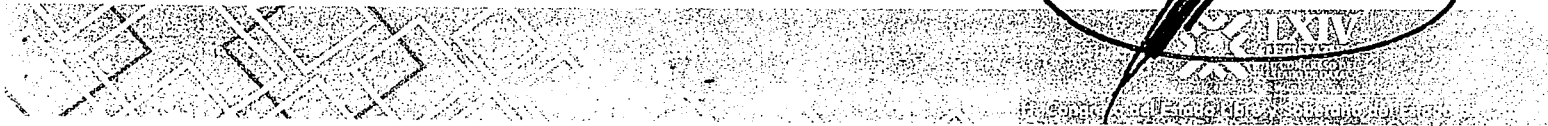
f).- Implementar medidas necesarias para el cumplimiento de estas disposiciones de prevención.

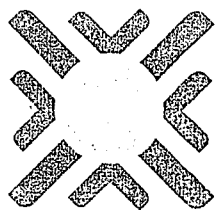
g.- La aplicación de pruebas de Covid-19 a los trabajadores y a sus familiares..."

CUARTO.- Que las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente Dictaminadora coinciden con la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra en el sentido de que desde su aparición el virus denominado Covid-19 o comúnmente conocido como coronavirus es altamente contagiosa transmitiéndose de persona a personas mediante el estornudo, toser, o simplemente respirar generando una cadena de contagios al grado de provocar un verdadero problema de salud pública a nivel mundial, cuyos estragos se resienten en nuestro país, así como en cada comunidad de nuestro Estado, puesto que la transmisión de persona a persona continua y a la fecha no existe vacuna, medicamento o tratamiento específico que la controle o erradique a pesar de las medidas sanitarias preventivas implementadas.

QUINTO.- Que la pandemia del Covid-19 a diario genera datos estadísticos alarmantes, como el caso que nos ocupa pues al día 22 de agosto del año en curso, Petróleos Mexicanos (PEMEX) informa que, de una población derechohabiente de aproximadamente 750 mil personas (entre trabajadores, jubilados y familiares), hoy se han registrado 19,682 personas con síntomas respiratorios a las que se han realizado 11,549 pruebas de diagnóstico, con las cuales se han logrado descartar 4,766 y confirmar 6,783 casos de Covid-19. De los casos confirmados: 4,980 fueron dados de alta, que representa un porcentaje recuperación del 73.4%. 466 continúan en aislamiento domiciliario. 117 en hospitalización en un pabellón aislado. 25 se encuentran en Terapia Intensiva. Hasta ahora, 111 pacientes que ingresaron a terapia intensiva se han egresado a su domicilio. Lamentando 294 defunciones en trabajadores en activo, 521 en jubilados, 374 en familiares y 6 externos¹.

¹ https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2020-188_nacional_mex





LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

"2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos Indígenas y Afromexicano".

En ese sentido, el once de agosto del año en curso el Periódico el Universal realizó un reportaje donde menciona que al menos 51 petroleros han fallecido en el Istmo de Tehuantepec, de los cuales 32 eran trabajadores activos y 19 jubilados, siendo una preocupación constante desde el comienzo de la emergencia sanitaria que la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" instalada en Salina Cruz, Oaxaca, no ha frenado ni suspendido sus operaciones, pese a que en algunas áreas los obreros se han declarado en una especie de paro de brazos caídos por la falta de tareas de desinfección o sanitización en todos los talleres y departamentos de trabajo².

SEXTO.- Que el estado mexicano en sus tres niveles de gobierno está obligado a garantizarle a la población el goce de bienestar más alto de la salud tal y como lo establece el artículo 4º de la nuestra carta magna, que a la letra dice:

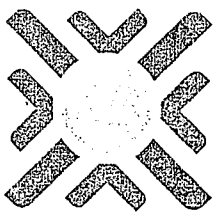
Artículo 4o.- "..."

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

En consonancia con el quinto párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que reza:

"... En el ámbito territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, este implicará la participación de todos los órganos de poder público, para que en la medida de sus competencias hagan funcional este derecho fundamental. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. Establecerá la participación del Gobierno del Estado en materia de salubridad general concurrente, atendiendo a lo dispuesto por la Legislación Sanitaria Federal. Asimismo, definirá la competencia del Estado y de los Municipios en materia de salubridad local..."

2. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/11-08-2020/han-muerto-51-petroleros-de-salina-cruz-por-covid-19-refineria-es-foco-rojo>

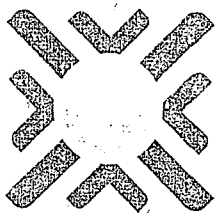


Por lo tanto, el derecho a la protección de la salud es una obligación de todos los órganos del poder público, incluidos la paraestatal Petróleos Mexicanos y el Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca en cuya jurisdicción se encuentra establecida las instalaciones de la Refinería "Ing. Antonio Dovali Jaime".

SÉPTIMO. - Que de acuerdo a los artículos 2, 12 y 46 fracción X de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex es una empresa productiva del Estado con personalidad jurídica y patrimonios propios, que goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, misma que será dirigida y administrada por un Consejo de Administración y un Director General. Estando dentro de las funciones del Director General, instrumentar y administrar los mecanismos de seguridad, salud y protección y seguridad industrial de Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y, en su caso, empresas filiales, así como los mecanismos y procedimientos para controlar la calidad y continuidad de las operaciones industriales y comerciales

En ese sentido es de suma urgencia que la paraestatal Petróleos Mexicanos tome las medidas necesarias e implemente los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias pues al desarrollar actividades estratégicas y esenciales para los ingresos económicos de nuestro país es imposible la paralización de sus trabajos, sin embargo también resulta indispensable que sus directivos garanticen la protección integral de la salud de sus trabajadores que laboran en la Refinería "Antonio Dovali Jaime" de Salina Cruz, Oaxaca, adoptando e implementando para ello todas las medidas sanitarias indicadas por las autoridades federales y estatales para evitar que continúe el contagio del Covid-19 entre sus trabajadores activos, jubilados y sus familiares.

En este orden de ideas es sumamente importante que las dependencias del Estado, como lo es el caso de Petróleos Mexicanos, garanticen el derecho humano a la salud de sus trabajadores, como lo mandatan los artículos 4º de nuestra Carta Magna y 12 de la nuestra Constitución Local, por ello las diputadas y diputados integrantes de ésta Comisión Permanente Dictaminadora con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someten a consideración del Pleno de ésta Soberanía el siguiente,



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

"2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos Indígenas y Afromexicano".

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Salud considera procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, apruebe la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General de Petróleos de Mexicanos, al Gerente de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con residencia en Salina Cruz, Oaxaca y al Presidente Municipal de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la salud de las personas que trabajan en dicha refinería, debiendo aplicar los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias federal y estatal, además de realizar la desinfección constante de las instalaciones de la refinería durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria.

En mérito de lo expuesto y fundado en el 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las diputadas y Diputados integrantes de ésta Comisión Permanente Dictaminadora someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente,

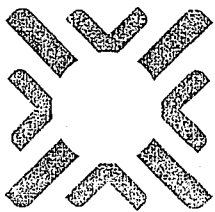
ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Petróleos de Mexicanos, al Gerente de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con residencia en Salina Cruz, Oaxaca y al Presidente Municipal de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la salud de las personas que trabajan en dicha refinería, debiendo aplicar los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias federal y estatal, además de realizar la desinfección constante de las instalaciones de la refinería durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

LXIV
LEGISLATURA



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

"2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos Indígenas y Afromexicano".

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Director General de Petróleos de Mexicanos, al Gerente de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" con residencia en Salina Cruz, Oaxaca y al Presidente Municipal de Salina Cruz, Oaxaca, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veintidós de agosto de dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
PRESIDENTE.

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
INTEGRANTE

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.
INTEGRANTE

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO.
INTEGRANTE

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
INTEGRANTE

